

Bogotá D.C., 04 de Noviembre de 2020
SDM-SC- 177028

Señor
JUAN CARLOS HURTADO MACHADO
Carrera 15 Número 24-39
Teléfono: 3153911666
Correo Electrónico: arq.ichurtado@gmail.com
Chía - Cundinamarca.

REF: RTA-SDM -174327-2020
2020EE207725

Respetado señor Hurtado:

En atención al oficio de la referencia allegado a esta Subdirección por intermedio de la Personería de Bogotá, me permito hacer las siguientes apreciaciones:

Una vez verificado nuestro Sistema de Información Contravencional con su número de identificación, no registra multa vigente por infracción a las normas de tránsito impuesta en la ciudad de Bogotá para el año 2020.

En su estado de cartera, registran dos órdenes de comparendos de los años 2002 y 2016, ya canceladas, así mismo verificada la información en la plataforma del SIMIT no se evidencia registro de multas pendientes.

Federación Colombiana De Municipios - Simit

Estado de Cuenta sobre las Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito.

El(la) señor(a) identificado(a) con Cedula No. **79059826 (SIETE NUEVE CERO CINCO NUEVE OCHO DOS SEIS)** no tiene sanciones de Tránsito, en los Organismos de Tránsito conectados al sistema.

Emisión: 04 de Noviembre de 2020 a las 13:34

Como anterior, se hace necesario nos aclare su petición relacionándonos el número del comparendo del que hace alusión en su escrito, lo expuesto en virtud del artículo 19 Ley 1712 de 2015 "(...) solo cuando no se comprenda la finalidad u objeto se devolverá al interesado para que corrija o aclare dentro de los diez 10 días siguientes(...)".

Secretaría Distrital de Movilidad
Carrera 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
movilidadbogota.gov.co
Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Remitente	Destinatario
Nombre Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad	Nombre Razón Social: JUAN CARLOS HURTADO MACHADO
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Dirección: CARRERA 13 # 24-39
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Ciudad: CUNDINAMARCA
Departamento: BOGOTÁ D.C.	Departamento: CUNDINAMARCA
Código postal: RA287386926CO	Código postal: 0611/2020 16:02:00
Envío:	Fecha admisión:

En virtud de lo expuesto damos por resuelta su solicitud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

Cordialmente.



JOHANA CATALINA LATORRE ALARCÓN
SUBDIRECTORA CONTRAVENCIONES
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

C.C.
Álvaro José Giraldo Cadavid
Personero delegado para los sectores de Planeación y Movilidad
Carrera 7 No. 21- 24
Email: institucional@personeriabogota.gov.co

Revisó y aprobó. Nelly Villamarín – Abogada SDM 

Proyectó: Vihancy Yahary Carrillo – Abogada SDM 

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

472

Motivos de Devolución

1	2	Desconocido	1	2	No Existe Número
1	2	Rehusado	1	2	No Reclamado
1	2	Cerrado	1	2	No Contactado
1	2	Fallecido	1	2	Apetado Clausurado
1	2	Fuerza Mayor			

Fecha 1: 04/04/2017 Dirección Entidad: RECEPCION

Fecha 2: 04/04/2017 DÍA: 04 MES: 04 AÑO: 2017

C.C. 00000000000000000000 Centro de Distribución: RECEPCION

Observaciones:

Handwritten: 22/04/2017



NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 21562

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	<u>SDM-174327/ JUAN CARLOS HURTADO MACHADO</u>
RESPUESTA N°.	SDM-SC-177028 d eI 04 DE NOVIEMBRE DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR SUBDIRECTORA CONTRAVENCIONES. <u>JOHANA CATALINA LATORRE</u> <u>ALARCON</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (NO EXISTE NUMERO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 27 DE ENERO DEL 2021, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copla íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-174327.

certifico que el presente aviso se fija hoy 27 DE ENERO DEL 2021 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

Natalia Beltran Ramos



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE FEBRERO DEL 2021 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Natalia Beltran Ramos

